

niano Arroyo Procurador General
de esta villa y su Comunidad Dixerón
que en este Cavildo se a leido un
pacho del Sr. Intendente qual de re-
ta al Sr. D. que a presentado ante
menda. Dho. Sr. Alc. mayor el com-
cionado executon un tanto Monino el
qual es librado para la Gobernacion
cienta cantidad que se dice deve en
esta villa y su acopio de haber en aque-
lla tenencia, y que en atencion a que
la mayor parte del dho. adeudo ha
cedo de aver desahucado a los Vecinos
Ganaderos en el inmediato año de
noventa y cinco el sobre cargo de
veinte y quatro r. vellon echo en cada
fanega de tal y tal que se le ve
partieron para el consumo de sus
Ganaderos conforme al r. Decreto de
veinte y ocho de Diciembre del año
anterior de noventa y quatro. Acorda-
ron conferir y confirmaron su poder

